



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0024/09/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/4189/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2024

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA SECCIÓN 34

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Septiembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/3043/12 de fecha 20 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN ISIDRO, Ahuazotepec, F-21-008-ISI-001/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 473.507 Metros cúbicos	38	334	371	28365498	28365535
SAN ISIDRO, Ahuazotepec, F-21-008-ISI-001/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 31.567 Metros cúbicos	3	372	374	28365536	28365538
SAN ISIDRO, Ahuazotepec, F-21-008-ISI-001/12, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 94.701 Metros cúbicos	7	375	381	28365539	28365545
SAN ISIDRO, Ahuazotepec, F-21-008-ISI-001/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 18.430 Metros cúbicos	2	382	383	28365546	28365547
SAN ISIDRO, Ahuazotepec, F-21-008-ISI-001/12, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.229 Metros cúbicos	1	384	384	28365548	28365548
SAN ISIDRO, Ahuazotepec, F-21-008-ISI-001/12, morillos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 3.686 Metros cúbicos	1	385	385	28365549	28365549
SAN ISIDRO, Ahuazotepec, F-21-008-ISI-001/12, madera en rollo, <i>Cupressus lindleyii</i> , (Cedro blanco), 467.025 Metros cúbicos	36	386	421	28365550	28365585
SAN ISIDRO, Ahuazotepec, F-21-008-ISI-001/12, brazuelos, <i>Cupressus lindleyii</i> , (Cedro blanco), 31.135 Metros cúbicos	3	422	424	28365586	28365588
SAN ISIDRO, Ahuazotepec, F-21-008-ISI-001/12, morillos, <i>Cupressus lindleyii</i> , (Cedro blanco), 93.405 Metros cúbicos	7	425	431	28365589	28365595

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Septiembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto



m



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0024/09/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/4189/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2024

presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 41/12 PFC-C

L'MCCP/l'MMJ/ych

